SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE ABRIL DEL 2013, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEXICO. 2013-2015

EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEXICO; SIENDO LAS 13:33 HORAS DEL DIA VIERNES 5 DE ABRIL DEL AÑO 2013, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO, SITO AVENIDA MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, LOS C. C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO, CONTRALOR MUNICIPAL; LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS). 2013-2015.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 48, FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

III. EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE 234 TONELADAS DE FERTILIZANTE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE ACTO EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, SOLICITA AL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL CAAYS, PROCEDA A DECLARAR LA APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA MANIFIESTA QUE SIENDO LAS 13:36 HORAS DEL DIA 5 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, DA POR INICIADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CAAYS, GIRANDO INSTRUCCIONES AL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ PARA QUE CONTINUE CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA Y SIGUIENDO CON EL DESARROLLO DEL PUNTO I DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS PRESENTES, COMPROBANDO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA REALIZAR LA PRESENTE SESION.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DESAHOGO DEL PUNTO II DE LA ORDEN DEL DIA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ SOMETE LA ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, MISMA QUE UNA VEZ LEIDA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS.

EN USO DE LA PALABRA Y CONTINUANDO CON EL PUNTO NUMERO III DE LA PRESENTE ÓRDEN DEL DÍA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMOTE, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA PROCEDENCIA DE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN BASE AL OFICIO PRESENTADO PARA SU ESTUDIO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ POR PARTE DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO, EN FECHA 2 DE ABRIL DE 2013, PARA LO CUAL EXPONE:

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN: SE SOMETE AL COMITÉ DERIVADA DEL OFICIO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION O SERVICIO A CONTRATAR:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	FERTILIZANTE	TONELADA	234

II. JUSTIFICACIÓN

A. UNA DE LAS MUCHAS OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL 2013-2015, ES EL OTORGAR APOYOS A LOS PRODUCTORES, A TRAVÉS DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD AGROPECUARIA, AL IGUAL DE LAS FACILIDADES PARA OBTENERLOS PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DE SUS CULTIVOS, PARA QUE SUS COSECHAS SEAN MAS FRUCTIFERAS Y POR ENDE, SE GENEREN RENDIMIENTOS ECONOMICOS PARA LOS BENEFICIADOS, AUNADO A ELLO DE CONTAR CON EL PRODUCTO EN EL MERCADO PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANIA; CON LO ANTES MENCIONADO ES MENESTER LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DEL FERTILIZANTE Y APORTARLO A QUIENES LO REQUIERAN DE MANERA OPORTUNA, EQUITATIVA Y CORRECTA.

B. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, ESPECÍFICAMENTE DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2013), SE TIENE CONSIDERADA LA ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, POR LO TANTO ES VIABLE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN EN COMENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS OPORTUNIDADES.

III. CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

A. **ECONOMIA:** LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE CONTEMPLADO DENTRO DE SU PRESUPUESTO, RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2013), NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE QUE ESTE PRODUCTO SE TIENE EN EXISTENCIA POR LA CANTIDAD SOLICITADA Y AL MOMENTO, UNICAMENTE POR UN PROVEEDOR DE LA REGIÓN; Y POR REQUERIRSE DE MANERA INMEDIATA AL NO ADQUIRIRSE CON DICHA EMPRESA, SE ESTARÍA EN POSIBILIDAD DE AFECTAR LAS COSECHAS DE LOS PRODUCTORES, POR NO RECIBIR

DEL APOYO QUE SE PRETENDE OTORGARLES PARA UNA MEJOR PRODUCCIÓN, TENIENDO CON ESTA SITUACION LA NECESIDAD DE BUSCAR A VARIOS DISTRIBUIDORES, CON LO QUE SE TENDRÍAN QUE REALIZAR GASTOS INNECESARIOS; PERO SOBRETODO SE ESTARÍA EN CONDICIONES DE RIESGO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO EN EL CUAL PARTICIPEN EMPRESAS QUE NO CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ADEMÁS QUE DEL SOLO HECHO DE NO ACEPTAR O ENCONTRARSE INCONFORMES CON EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, SE ENTORPEZCA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON LA IMPUGNACIÓN A ESTE; CON LO ANTES EXPUESTO, SE ECONOMIZARIA EN CUESTIONES PROCEDIMENTALES A TRAVÉS DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA QUE REQUIERE DE IMPORTANTES GASTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.

B. **EFICACIA:** COMO RESULTADO EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN SE LLEVARÍA DE FORMA SIMPLIFICADA, LO QUE REDUNDARÍA EN LA OPTIMIZACIÓN DE TIEMPOS Y COSTOS, ESTO ES, AL EFECTUARSE LA CONTRATACIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DE LA EMPRESA PARA LA ADQUISICION DEL PRODUCTO DE FORMA INMEDIATA.

C. **IMPARCIALIDAD:** DURANTE EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE CUIDARÁ EN TODO MOMENTO QUE SE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA EN SU DESARROLLO. POR ELLO EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE TRANSPARENTARLOS, SERÁN INVITADAS A PARTICIPAR A TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON LOS CUÁLES SE CUBRA LA ADQUISICIÓN DEL FERTILIZANTE

D. **HONRADEZ:** CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE GARANTIZA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SE CONDUZCA CON HONRADEZ.

IV. FUNDAMENTO LEGAL:

LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13.4, 13.28 FRACCIÓN II, 13.40, 13.45 FRACCIONES IV, V Y X, 13.46 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 83, 88, 92, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO, ORDENAMIENTOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO 13.40.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN TODO CASO SE INVITARA O ADJUDICARA DE MANERA DIRECTA A LA PERSONA QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LAS ADQUISICIONES.

ARTÍCULO 13.45.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADQUIRIR BIENES, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

IV. SEA URGENTE LA ADQUISICION DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ESTAR EN RIESGO EL ORDEN SOCIAL, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD PÚBLICA O EL AMBIENTE, DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO; SE PARALICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE TRATE DE PROGRAMAS O ACCIONES DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES APREMIANTES; O CONCURRA ALGUNA CAUSA SIMILAR DE INTERÉS PÚBLICO;

V. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES AL ERARIO MUNICIPAL;

X. CUANDO ASEGUREN CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN AL ESTADO O MUNICIPIOS CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE MANERA DIFERIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL O QUE HABIÉNDOLO, SEA INFERIOR AL DEL MERCADO;

DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ARTICULO 92.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS PODRÁN ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR BIENES, Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL LIBRO.

ARTÍCULO 93.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SOLICITARAN AL COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ACREDITANDO PREVIAMENTE:

I. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR, O EL SERVICIO A CONTRATAR;

II. LA JUSTIFICACIÓN O CONVENTENCIA DE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA;

III. PRESUPUESTO A EJERCER EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN;

IV. CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, EN SU CASO.

ARTÍCULO 94.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTUARÁN PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ, A EXCEPCIÓN DEL CASO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 13.45 DEL LIBRO;

II. SE INVITARÁ A LA PERSONA QUE ATENDIENDO AL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR PUEDA SUMINISTRARLO O PRESTARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, CANTIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;

III. LA INVITACIÓN CONTENDRÁ COMO MÍNIMO, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO;

IV. LA INVITACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS;

V. EL COMITÉ SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, Y DE EMITIR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENDO A LA CONVOCANTE EMITIR DICHO FALLO, QUIEN LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

V. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ADQUISICIÓN DE LAS 234 TONELADAS DE FERTILIZANTE

EL "PROVEEDOR" TRASLADARÁ Y ENTREGARÁ EN LA BODEGA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO, EL FERTILIZANTE ADQUIRIDO, DONDE A SU VEZ UN RESPONSABLE DE LA DIRECCION EN MENCIÓN, SUPERVISARÁ QUE EL PRODUCTO SEA RECIBIDO EN LAS CONDICIONES Y CALIDAD REQUERIDAS.

VI. DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA CONTRATACION

DIRECCION DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO.

VII. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

OFICIO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS No. PMAJ/TM/MDCS/266-A/2013, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN FECHA 1 DE ABRIL DE 2013.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

SERÁ MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL.

IX. MONTO PRESUPUESTADO

$ 1, 497,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

X. FORMA DE PAGO

EL "PROVEEDOR" ENTREGARA SU FACTURA PARA TRAMITE DE PAGO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS, S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, MISMA QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁ Y COMPARARA CON LO RECIBIDO A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO.

XI. DE LAS GARANTIAS

NO HAY GARANTÍAS POR LA NATURALEZA DE LA ADQUISICIÓN.

XII. NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA QUE SE PRETENDE INVITAR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

"AGROCO_MEX S.A. DE C.V."

CONSIDERANDOS

I. QUE LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS DESTINADAS A DAR RESPUESTA A LA DIRECCION DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO, ACORDE A LAS DISPOSICIONES INVOCADAS, POR SUS CARACTERÍSTICAS, NORMATIVAMENTE RESULTAN APLICABLES PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO USO OPERATIVO PERMITIRÁ OTORGAR DEL APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO.

II. QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS INVOCADAS, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS A FIN DE PROPORCIONAR LOS BIENES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, PROVEYÉNDOLAS OPORTUNAMENTE DE LOS ELEMENTOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y, SIMULTÁNEAMENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA RESPECTIVO Y POR CONDUCTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, INTERVENIR EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SEAN SOLICITADOS.

III. **BENEFICIO ECONÓMICO:** LA PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE, PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA CONSTITUYE LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

IV. CON LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE, PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO, SE LOGRARA APOYARLES PARA ALCANZAR UNA MEJOR PRODUCCION EN SUS COSECHAS.

V. **IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ:** COMO TODO PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, SU TRAMITACIÓN SERÁ EFECTUADA A TRAVÉS DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA ELLO, CON LA VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

CONFORME A LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINAN, LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE, PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN TÉRMINOS DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO JUSTIFICATORIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE, PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO: EN LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE, PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO, SE OBSERVARÁ EN LO CONDUCENTE RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: EL ÁREA QUE DARA SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LO SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

QUINTO: EL COMITÉ TENDRA LAS FACULTADES PARA SOLICITAR A LA EMPRESA EN CASO DE QUE LA PROPUESTA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO POR LA CONVOCANTE, PARA QUE REFORMULEN SU PROPUESTA.

SEXTO: UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO DE ADQUISICIONES, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SÉPTIMO: SE EXIME A LA EMPRESA QUE SEA CONTRATADA PARA LA ADQUISICIÓN DEL FERTILIZANTE, DE LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LA NATURALEZA DEL BIEN, Y PORQUE SERÁ ENTREGADO 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

OCTAVO: PARA EL CASO DE QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTE LA EMPRESA INVITADA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO Y NO PRESENTE CONTRAPROPUESTA O NO REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y SE PROCEDERÁ

A LA INICIACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

ASÍ LO DETERMINO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE FUNDAN Y MOTIVAN LA DETERMINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

SIENDO DESAHOGADA LA ORDEN DEL DIA Y DISCUTIDOS Y APROBADOS LOS PUNTOS QUE EN ELLA SE SEÑALARON, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 16:58 HORAS DEL DIA VIERNES 5 DEL PRESENTE MES Y AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA **SELLO**

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y VOCAL DEL COMITE

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESION EXTRORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL 5 DE ABRIL DE 2013.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL 5 DE ABRIL DE 2013

LISTA DE ASISTENCIA INTEGRANTES DEL CAAYS

NOMBRE	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
Vicente Estrada Benitez	Pte. del comité	

SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS)

5 DE ABRIL DEL 2013

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUOROM.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

III. EMISIÓN DEL DICTÁMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISCIÓN DE 234 TONELADAS DE FERTILIZANTE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO

V. CLAUSURA DE SESIÓN.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL ASUNTO

Número de Sesión	Sesión Extraordinaria del CAAYS
Fecha	5 de Abril de 2013
Dependencia y/o área usuaria	Dirección de Desarrollo Agrícola y Ganadero

ASUNTOS A TRATAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CAAESYOP

- ADQUISICIÓN DE 234 TONELADAS DE FERTILIZANTE

FUNDAMENTO: Artículo 115 fracción I párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13.4, 13.22, 13.23, 13.25, 13.26, 13.28, 13.40 13.45 fracciones III, IV, y V y 13.46 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 44, 45, 46, 47, 48, 83, 88, 92, 93 y 94 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

TIPO DE RECURSOS	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2013)
Solicitud	Oficio No. MAJ/DDAYG/JTIS/82-C de fecha 1 de Abril del 2013 y No. MAJ/DDAYG/JTIS/82-A de fecha 2 de Abril del 2013, enviados por la Dirección de Desarrollo Agrícola y Ganadero.

Cant.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Relación de la documentación	Justificación
01	ADQUISICIÓN DE 234 TONELADAS DE FERTILIZANTE	TONELADA	Oficio de justificación presentado por el titular del área solicitante. Oficio de disponibilidad de recursos, emitido por la Tesorería Municipal.	Una de las muchas obligaciones de la Administración pública municipal 2013-2015, es el otorgar apoyos a los productores, a través de insumos para el desarrollo de su actividad agropecuaria, al igual de las facilidades para obtenerlos previamente a la iniciación de sus cultivos, para que sus cosechas sean más fructíferas y por ende, se generen rendimientos económicos para los beneficiados, aunado a ello de contar con el producto en el mercado para beneficio de la ciudadanía; Con lo antes mencionado es menester llevar a cabo la adquisición del fertilizante y aportarlo a quienes lo requieran de manera oportuna, equitativa y correcta. Dentro del presupuesto del Municipio, específicamente del Programa Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2013), se tiene considerada la acción para el fortalecimiento del sector agropecuario, por lo tanto es viable llevar a cabo la adquisición en comento, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás oportunidades.

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Almoloya de Juárez, Estado de México A 1 de Abril de 2013.
Ofic. No. MAJ/DDAYG/JTIS/92-C/2013
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

Por este medio envió a usted un cordial saludo, al tiempo que le solicito respetuosamente, someter en punto de acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la aprobación para la Adquisición de **234 TONELADAS DE FERTILIZANTE**, el cual en caso de aprobarse, será entregado como apoyo para el fortalecimiento del Sector Agropecuario del Municipio.

Lo antes requerido se motiva en que beneficiar a productores de nuestro municipio para fertilizar sus predios y así tener mejores cosechas.

Así mismo me permito mencionarle que se ha girado solicitud al Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional, solicitando el análisis para dicho requerimiento, a efecto de que se realice través de la Modalidad de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Publica y en término de Ley.

Sin otro particular por el momento y en espera de su colaboración, le agradezco por su atención al presente, su seguro servidor.

ATENTAMENTE

C. JOSE TAIDE IBARBE SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN AGRICOLA Y GANADERA ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
01 ABR 2013
RECIBIDO

C.c.p. Archivo
Lic/Jtis